



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 159-2022-GOB

Huacho, 08 de marzo de 2022

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 542-2021-GOB, de fecha 22 de noviembre de 2021; el Memorandum Múltiple N° 237-2022-GRL/SG, de fecha 01 de marzo de 2022; el Informe N° 0481-2022-GRL-SGRAJ, recibido el 07 de marzo de 2022; el Memorando N° 0651-2022-GRL/GRDE, recibido el 07 de marzo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala "*Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 542-2021-GOB, de fecha 22 de noviembre de 2021, se DESIGNÓ como FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA a doña ANNIE JACQUELINE VALENCIA VILLANUEVA – Profesional III de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Informe N° 0481-2022-GRL-SGRAJ, recibido el 07 de marzo de 2022, el Subgerente Regional de Asesoría Jurídica, solicita se deje sin efecto la designación como fedataria institucional alterna del Gobierno Regional de Lima de la colaborada de la Subgerencia, Annie Jacqueline Valencia Villanueva, dado que a la fecha ya no presta servicios para la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 0651-2022-GRL/GRDE, recibido el 07 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, traslada el Informe N° 077-2022-GRL/GRDE/DRDET, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a través del cual brinda los datos de la servidora CARMEN JENNI MIRANDA ALVAREZ – Técnica Administrativa II, a fin de que sea designada Fedataria Institucional Alterna;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de enero de 2022, la designación de Doña **ANNIE JACQUELINE VALENCIA VILLANUEVA** – Profesional III de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima, como **Fedataria Institucional Alternativa del Gobierno Regional de Lima**.



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a Doña **CARMEN JENNI MIRANDA ALVAREZ** – Técnica Administrativa II de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, como **Fedataria Institucional Alternativa del Gobierno Regional de Lima**.

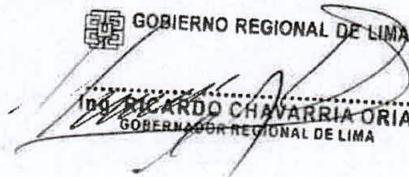
**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la nueva Fedataria Institucional designada en el **ARTICULO SEGUNDO** del presente documento, realice sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.



**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DR. RICARDO CHAVARRÍA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

